MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00313

Santa Fe, - 2 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000274/2019 del Registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se propone la designación de subrogante para el cargo de Jefe de Oficina de Gestión de Tesorería correspondiente a la Dirección de Administración Económica Financiera de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que por decreto 1586 del 24 de junio de 2019 (obrante a fojas 2/3), se aceptó a partir del 1° de agosto de 2019 la renuncia del C.P.N. Jorge Alberto Fassino al cargo de Jefe de Oficina de Tesorería del MPA, encontrándose en la actualidad vacante.

Que, mediante nota obrante a foja 1, la Subdirectora de Administración Económica Financiera CPN Ana María Giandoménico, ante la inminencia de la vacancia referida, inició las gestiones pertinentes, solicitando que dicho cargo sea cubierto por la Oficial Auxiliar CPN Valentina Qüercia, DNI 32.660.363.

Que, las necesidades del servicio judiciario hacen necesario

proveer la suplencia de un funcionario en la Oficina referida, entendiéndose adecuado y razonable proponer la designación de la agente Qüercia como Jefa de Oficina de Tesorería de la Fiscalía General del MPA.

Que por todo lo dicho, y de acuerdo a las atribuciones establecidas por la ley 13.013

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Oficial Auxiliar CPN Valentina Qüercia, DNI 32.660.363 como Jefa de Oficina subrogante de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, solicitándose que su designación se efectúa a partir de la fecha en que se inicie la suplencia.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE